



Neuquén  
1970-2010

**DECRETO Nº 1284**

**NEUQUÉN, 20 OCT 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 8989-E-10, originado en la presentación efectuada por la Escuela Provincial de Educación Técnica -E.P.E.T.- Nº 14 de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos que ocasione el viaje de estudio que realizarán los alumnos de Quinto y Sexto Año de dicha institución, entre los días 26 y 29 de octubre del corriente año a las ciudades de Buenos Aires y Córdoba;

Que el viaje comenzará con una visita guiada a la **Fábrica "X28"** en Capital Federal;

Que los alumnos participarán, por segunda vez, de las **14<sup>vas</sup> Olimpiadas Nacionales de Electrónica y Telecomunicaciones** a desarrollarse en la Universidad Blas Pascal de la ciudad de Córdoba;

Que el objetivo del viaje es que los futuros Técnicos Electrónicos tengan la oportunidad de apreciar los alcances de su título;

Que interviene la Secretaría de Gobierno, sugiriendo colaborar con la entidad mencionada con un aporte de \$ 3000.-; contando con el Vº Bº del Responsable de la Unidad de Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 1048/10) informa que la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 97;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y dispone otorgar un subsidio de Pesos Tres Mil (\$ 3000.-) a favor del señor ARIEL ALEJANDRO PAISANI, D.N.I. N° 26.345.445, profesor de la mencionada escuela; remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (\$ 3000.-) a favor de la **Escuela Provincial de Educación Técnica -E.P.E.T.- N° 14**, para solventar, en parte, los gastos que ocasione el viaje de estudio que realizarán los alumnos de Quinto y Sexto Año de dicha Institución, entre los días 26 y 29 de octubre del corriente año a las ciudades de Buenos Aires y Córdoba; por los motivos expuestos en los considerandos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor ARIEL ALEJANDRO PAISANI, D.N.I. N° 26.345.445, profesor de la mencionada institución, con cargo a la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.



FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1793</u>
Fecha: <u>05 / 11 / 2010</u>